Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 461.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3, 4 Y 5, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción 22 de mayo de 2015

VISTO: La Ley N° 5.386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2.929/2015, del 8 de enero de 2015, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación, del 12 de mayo de 2015, resultado de la Contratación Directa Nº 04/2015, para la adquisición de uniformes para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 279/15 del 13 de mayo de 2015, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 04/2015 para la adquisición de uniformes para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual cuenta con el parecer favorable correspondiente de ese Viceministerio; y

Nº

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación del 12 de mayo de 2015, resultado del llamado a Contratación Directa N° 04 para la adquisición de uniformes, recomienda la adjudicación del Lote 1: "Uniforme para la Dirección General de Protocolo" y del Lote 2: "Uniforme para la Dirección Administrativa", conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 y el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a la firma Sastrería William Riquelme, por la suma de G. 48.200.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos mil).

Que a través de la misma Acta se recomienda declarar desiertos los Lotes 3, 4 y 5: "Adquisición de Uniforme para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites", de conformidad con el artículo 30, Inciso b), de la Ley 2051/03, "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para ese efecto en el Subgrupo del Gasto 320 – Textiles y Vestuarios, dentro del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ninnia da Silva Boscheri
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 461.-

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS LOTES 1 Y 2, Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 3, 4 Y 5, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES VARIOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Que virtud a lo manifestado más arriba, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, por dictamen VMAAT/DAL/Nº 119 del 13 de mayo de 2015, expresa su parecer favorable con relación al procedimiento administrativo puesto a consideración y, en consecuencia, sugiere que el mismo siga su curso a los efectos de elevarse a consideración de la Máxima Autoridad institucional.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 2.051/03, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 26, concordante con el Artículo 58 del Decreto Nº 21.909/03, además de conformidad de las Ofertas presentadas por a las firmas Farfalle S.R.L., Sertrams S.R.L., y Sastrería William Riquelme, con el Pliego de Bases y Condiciones, y los Artículos 60 y 61 del Método de Evaluación del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; y

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Nº

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la firma Sastrería William Riquelme, los Lotes Nº 1 y 2 del llamado a Contratación Directa Nº 04/2015, para la adquisición de uniformes, de conformidad con el Acta de Evaluación y Adjudicación, resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en dicho marco, por la suma de **G. 48.200.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones doscientos mil)**.

Art. 2° Declarar desiertos los Lotes Nº 3, 4 y 5: "Uniformes para la Comisión Nacional Demarcadora de Limites", de conformidad con el artículo 30, inciso b) de la Ley Nº 2.051/03: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 4° Imputar la contratación respectiva en el Objeto del Gasto 320 – Textiles y Vestuarios, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ninnia da Silva Boschert
Directora General de Gabinete